



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2023

NÚMERO 92

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

Página

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

##### PERSONAL MILITAR

Ingresos .....	13064
Reserva .....	13065
Retiros .....	13066
Destinos .....	13068
Servicios especiales .....	13070
Nombramientos .....	13073

#### CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

##### CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES

Ascensos .....	13075
----------------	-------

##### CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos .....	13077
----------------	-------

#### EJÉRCITO DE TIERRA

##### CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Servicio activo .....	13078
Destinos .....	13080

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Ceses .....	13082
Suspensión de empleo .....	13086



Página

• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	13087
Excedencias .....	13090
Ceses .....	13091
Suspensión de empleo .....	13095
• VARIAS ESCALAS	
Comisiones .....	13096
VARIOS CUERPOS	
Reserva .....	13097
Comisiones .....	13098

**ARMADA**

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes .....	13101
Distintivos de permanencia .....	13102
• ESCALA DE MARINERÍA	
Destinos .....	13103
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses .....	13114
Destinos .....	13115
VARIOS CUERPOS	
Bajas .....	13121

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias .....	13122
Comisiones .....	13123
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Comisiones .....	13125
• ESCALA DE TROPA	
Licencia por estudios .....	13126
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones .....	13127
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA TÉCNICA	
Comisiones .....	13128
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia .....	13129
VARIOS CUERPOS	
Vacantes .....	13130

**GUARDIA CIVIL**

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos .....	13131

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Designación de aspirantes .....	13132
Cursos .....	13147
Profesorado .....	13153
Aplazamientos, renunciaciones y bajas .....	13160
Aptitudes .....	13161
Homologaciones .....	13166

**ENSEÑANZA DE FORMACIÓN**

Bajas de alumnos .....	13167
------------------------	-------

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

BIENES CULTURALES .....	13169
FORMACIÓN PROFESIONAL .....	13194
PUBLICACIONES .....	13204

**VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES .....	13206
--	-------

**AVISO LEGAL.**

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

**Edita:**

**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/07736/23

Cód. Informático: 2023010763.

*Se asignan, por ordenación de colecciones, setenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).*

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos), por ordenación de colecciones, setenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-1171  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1943  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 2F 936 76
2. N.º INVENTARIO: MTF-1172  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME B 58 SECCIONADO  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie S-275
3. N.º INVENTARIO: MTF-1173  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME C SECCIONADO  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie S-518
4. N.º INVENTARIO: MTF-1174  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR MG-34  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 780 b
5. N.º INVENTARIO: MTF-1176  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA LIGERA MG-34  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 501 b
6. N.º INVENTARIO: MTF-1177  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA LIGERA MG-34  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 450 b
7. N.º INVENTARIO: MTF-1178  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA CON MARCA DE LA FÁBRICA DE OVIEDO  
MODELO 1857  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XIX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 2022
8. N.º INVENTARIO: MTF-1187  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN ESCOPETA CON PUNZONES DE ARCABUCERO.  
MANUFACTURA CATALANA, CALIBRE 17  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XVIII
9. N.º INVENTARIO: MTF-1197  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA AUTOMÁTICA KRIKO  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 266604
10. N.º INVENTARIO: MTF-1198  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA JO.LO.AR  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 22367



11. N.º INVENTARIO: MTF-1200  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARCA ASTRA MODELO 1921  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 27018
12. N.º INVENTARIO: MTF-1207  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO LIGERO VALERO MODELO 1932, CALIBRE 50  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
13. N.º INVENTARIO: MTF-1210  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 4000 FALCON  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 841714
14. N.º INVENTARIO: MTF-1211  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 3000  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 677945
15. N.º INVENTARIO: MTF-1212  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA CAMPO-GIRO MODELO 1913/16  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 15720
16. N.º INVENTARIO: MTF-1215  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 300  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 630042
17. N.º INVENTARIO: MTF-1218  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA FIRECAT  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 861431
18. N.º INVENTARIO: MTF-1227  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA F.N. SIN CARGADOR MODELO GP35  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 75C66604
19. N.º INVENTARIO: MTF-1228  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO «CONSTABLE SPORT»  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 1073162
20. N.º INVENTARIO: MTF-1229  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 1921  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 31590



21. N.º INVENTARIO: MTF-1236  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR MODELO A (\*1933)  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XIX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 56928
22. N.º INVENTARIO: MTF-1237  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 4000 «FALCON»  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 835510
23. N.º INVENTARIO: MTF-1239  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA ESPECIAL MODELO 10A  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 390505
24. N.º INVENTARIO: MTF-1240  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA YDEAL  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 13146
25. N.º INVENTARIO: MTF-1246  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER CADIX, CON CAÑÓN DE 15 CM  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 85853
26. N.º INVENTARIO: MTF-1247  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER RUBY EXTRA  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 550742
27. N.º INVENTARIO: MTF-1252  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER C 96  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 625512
28. N.º INVENTARIO: MTF-1253  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 300  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 627001
29. N.º INVENTARIO: MTF-1254  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER WEBLEY ENFIELD N.º 2 MARK I  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie zb7959
30. N.º INVENTARIO: MTF-1255  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER RUBY EXTRA  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 550672



31. N.º INVENTARIO: MTF-1259  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA TIPO EIBAR  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 10321
32. N.º INVENTARIO: MTF-1261  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER DE TRIPLE ACCIÓN PARA CARTUCHOS DE  
ESPIGA CALIBRE 11  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
33. N.º INVENTARIO: MTF-1263  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN PROPIO DE ESCOPETA CALIBRE 16  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XIX
34. N.º INVENTARIO: MTF-1266  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 1921  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 65808
35. N.º INVENTARIO: MTF-1272  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «VELOMITH» DE OCHO DISPAROS  
CALIBRE 6 MM  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 141332
36. N.º INVENTARIO: MTF-1277  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO RUBY CALIBRE 7,65  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
37. N.º INVENTARIO: MTF-1283  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER COLT «POCKET POSITIVE»  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 108567
38. N.º INVENTARIO: MTF-1291  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME B 58 CALIBRE 7,62  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
39. N.º INVENTARIO: MTF-1292  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SISTEMA LEFAUCHEUX DE DOS CAÑONES  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 7
40. N.º INVENTARIO: MTF-1293  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DETONADORA WALTHER U.P.  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 11414
41. N.º INVENTARIO: MTF-1296  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR MODELO SI  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie S/406625





42. N.º INVENTARIO: MTF-1297  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CACHORRILLO CON LLAVE DE PERCUSIÓN A LA FRANCESA Y CAÑÓN OCTOGONAL CALIBRE 10 2F. 966  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
43. N.º INVENTARIO: MTF-1298  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SISTEMA LEFAUCHEUX DE DOS CAÑONES  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 24
44. N.º INVENTARIO: MTF-1299  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER DE TRIPLE ACCIÓN, TIPO LEFAUCHEUX  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 29
45. N.º INVENTARIO: MTF-1300  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA DE LAS LLAMADAS «DE JARDÍN», SISTEMA FLOBERT CALIBRE 5  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
46. N.º INVENTARIO: MTF-1301  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA DE LAS LLAMADAS «DE JARDÍN», SISTEMA FLOBERT CALIBRE 7  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
47. N.º INVENTARIO: MTF-1336  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR ZB VZ 26  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie Z-1321
48. N.º INVENTARIO: MTF-1340  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA DE LAS LLAMADAS «DE JARDÍN», SISTEMA WARNANT CALIBRE 8  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
49. N.º INVENTARIO: MTF-1342  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR MODELO H  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 197943
50. N.º INVENTARIO: MTF-1343  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARTIAN CALIBRE 7,65  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
51. N.º INVENTARIO: MTF-1347  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 3000  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 631738



52. N.º INVENTARIO: MTF-1350  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL ERMA (EMP)  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 13066
53. N.º INVENTARIO: MTF-1351  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DETONADORA «MONDIAL»  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
54. N.º INVENTARIO: MTF-1352  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA WALTHER MODELO PPK  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 819910
55. N.º INVENTARIO: MTF-1354  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER DE TRIPLE ACCIÓN  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 12
56. N.º INVENTARIO: MTF-1362  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MAUSER MODELO 1895  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XIX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 8016
57. N.º INVENTARIO: MTF-1367  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER MODELO C 96, CON CULATÍN  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 95712
58. N.º INVENTARIO: MTF-1369  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA BUFALO MODELO 1919  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 13989
59. N.º INVENTARIO: MTF-1372  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA CON CERROJO TIPO MAUSER  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 465
60. N.º INVENTARIO: MTF-1373  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL WINCHESTER MODELO 1895  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XIX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 298652B
61. N.º INVENTARIO: MTF-1374  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA THUNDER CALIBRE 6,35  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX



62. N.º INVENTARIO: MTF-1379  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA NEUMÁTICA SISTEMA VULCAN, MODELO 1950 CALIBRE 4,5  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
63. N.º INVENTARIO: MTF-1381  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA NEUMÁTICA SISTEMA VULCAN, MODELO 1952 CALIBRE 4,5  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
64. N.º INVENTARIO: MTF-1383  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MARLIN MODELO 99  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie A 1088
65. N.º INVENTARIO: MTF-1384  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA «BRNO» MODELO 2  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 164149
66. N.º INVENTARIO: MTF-1385  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA CON SISTEMA DE CERROJO, CALIBRE 6 MM  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
67. N.º INVENTARIO: MTF-1386  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL «PATTERN 14»  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 269839
68. N.º INVENTARIO: MTF-1388  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA SISTEMA REMINGTON CALIBRE 44 MM  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
69. N.º INVENTARIO: MTF-1389  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL M.P. 35/I  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 3721
70. N.º INVENTARIO: MTF-1390  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL ERMA (EMP)  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 3978
71. N.º INVENTARIO: MTF-1394  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL M.P. 35/I  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 2522



72. N.º INVENTARIO: MTF-1395  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL M.P. 35/I  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 3531
73. N.º INVENTARIO: MTF-1396  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL ERMA (EMP)  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 18034
74. N.º INVENTARIO: MTF-1400  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MAUSER K-98  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie 4339 E
75. N.º INVENTARIO: MTF-1401  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MODELO 1916  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX  
OBSERVACIONES: N.º de serie BC81100



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/07737/23

Cód. Informático: 2023010767.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de veintinueve fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la Escuela de Guerra Naval (EGUENA) (Madrid).*

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la Escuela de Guerra Naval (EGUENA) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Almirante Director de la Escuela de Guerra Naval (EGUENA) (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Escuela de Guerra Naval (EGUENA) (Avda. de Burgos, 6; 28036 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Almirante Director de la Escuela de Guerra Naval (EGUENA) (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. INVENTARIO: MNM-4127  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. MIGUEL GASTÓN DE IRIARTE (1839)  
TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA  
AUTOR: Anónimo  
DATACIÓN: S. XIX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 109 cm (altura); 87 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
2. INVENTARIO: MNM-4594  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ RIVERA Y ÁLVAREZ, ALMIRANTE  
Y MINISTRO DE MARINA (1862-1937)  
AUTOR: Julio García Condoy  
DATACIÓN: S. XX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 112,2 cm (altura); 80,3 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno/Restaurado
3. INVENTARIO: MNM-4693  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DE D. JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA (1938)  
AUTOR: Ramón Cuello Riera  
DATACIÓN: 1991  
MATERIA/TÉCNICA: Mármol, bronce  
DIMENSIONES: 77 cm (altura); 50 cm (anchura); 24 cm (profundidad)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno
4. INVENTARIO: MNM-5273  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ MARÍA BUSTILLO Y GÓMEZ DE  
BARREDA (1802-1868), TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA, MINISTRO DE  
MARINA, CONDE DE BUSTILLO  
AUTOR: Diego Casals Vázquez  
DATACIÓN: S. XIX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 98 cm (altura); 87 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
5. INVENTARIO: MNM-5274  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL CAPITÁN DE NAVÍO D. CESÁREO  
FERNÁNDEZ DURO (1830-1908)  
AUTOR: Anónimo  
DATACIÓN: Desconocida  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 63 cm (altura); 54 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
6. INVENTARIO: MNM-5275  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. ANTONIO DE ESTRADA GONZÁLEZ  
GUIRAL (1778-C.1869), TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA  
AUTOR: Diego Casals Vázquez  
DATACIÓN: S. XIX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 98 cm (altura); 86,5 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular



7. INVENTARIO: MNM-5276  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. FRANCISCO GIL TABOADA Y LEMOS (1733-1812), VIRREY DE NUEVA GRANADA, CAPITÁN GENERAL DE LA REAL ARMADA ESPAÑOLA  
AUTOR: Julio García Conday  
DATACIÓN: 1953  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 119 cm (altura); 88 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
8. INVENTARIO: MNM-5277  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ VÁZQUEZ FIGUEROA (1770-1855), TENIENTE DE NAVÍO, SENADOR DEL REINO, CONSEJERO DEL ESTADO Y MINISTRO DE MARINA  
AUTOR: Anónimo  
DATACIÓN: Desconocida  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 132 cm (altura); 106,5 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
9. INVENTARIO: MNM-5278  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ MARÍA HALCÓN Y MENDOZA (1799-1842), MARQUÉS DE SAN GIL, TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA  
AUTOR: Julio García Conday  
DATACIÓN: 1954  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 120 cm (altura); 89 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
10. INVENTARIO: MNM-5279  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ MAZARREDO Y SALAZAR (1745-1812), TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA  
AUTOR: Julio García Conday  
DATACIÓN: 1969  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 80,5 cm (altura); 68 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
11. INVENTARIO: MNM-5280  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. ÁLVARO DE BAZÁN (1526-1588), MARQUÉS DE SANTA CRUZ, CAPITÁN GENERAL DEL MAR OCÉANO  
AUTOR: Julio García Conday  
DATACIÓN: S. XX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 79 cm (altura); 65 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
12. INVENTARIO: MNM-5281  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JUAN DE LÁNGARA Y HUARTE (1736-1806), VIII CAPITÁN GENERAL DE LA ARMADA  
AUTOR: Anónimo  
DATACIÓN: Desconocida  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 124 cm (altura); 89 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular



13. INVENTARIO: MNM-5282  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COMBATE DE CALLAO  
AUTOR: Rafael Monleón y Torres  
DATACIÓN: 1868  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 167 cm (altura); 266,5 (anchura); 8 cm (profundidad)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno/Restaurado
14. INVENTARIO: MNM-5283  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. MANUEL ANTONIO FLORES MALDONADO Y MARTÍNEZ DE ANGULO (1723-1799), TENIENTE GENERAL, VIRREY DE NUEVA GRANADA  
AUTOR: Juan Cuende DATACIÓN: 1850  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 102 cm (altura); 87 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
15. INVENTARIO: MNM-5284  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ GUTIÉRREZ DE RUBALCAVA (1803-1881), CAPITÁN GENERAL, MARQUÉS DE RUBALCAVA  
AUTOR: Diego Casals Vázquez  
DATACIÓN: S. XIX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 99 cm (altura); 88 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
16. INVENTARIO: MNM-5285  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CABALLERÍA EN 1890  
AUTOR: Luis Carrero Blanco  
DATACIÓN: 1957  
MATERIA/TÉCNICA: Acuarela sobre papel  
DIMENSIONES: 71,5 cm (altura); 55,5 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
17. INVENTARIO: MNM-5286  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INFANTERÍA EN 1890  
AUTOR: Luis Carrero Blanco  
DATACIÓN: 1958  
MATERIA/TÉCNICA: Acuarela sobre papel  
DIMENSIONES: 71,5 cm (altura); 56 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
18. INVENTARIO: MNM-5287  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LA MARINA EN 1890  
AUTOR: Luis Carrero Blanco  
DATACIÓN: 1958  
MATERIA/TÉCNICA: Acuarela sobre papel  
DIMENSIONES: 71,5 cm (altura); 55,5 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
19. INVENTARIO: MNM-5288  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LA MARINA EN 1880  
AUTOR: Luis Carrero Blanco  
DATACIÓN: 1958  
MATERIA/TÉCNICA: Acuarela sobre papel  
DIMENSIONES: 71,5 cm (altura); 55,6 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno





20. INVENTARIO: MNM-5289  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MARINA  
AUTOR: Esteban Arriaga López de Vergara  
DATACIÓN: S. XX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 80,5 cm (altura); 133 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
21. INVENTARIO: MNM-5290  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ ALONSO PIZARRO (1702-1769),  
TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA, MARQUÉS DEL VILLAR, VIRREY DE  
NUEVA GRANADA  
AUTOR: Julio García Condoy  
DATACIÓN: S. XX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 128,5 cm (altura); 97 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
22. INVENTARIO: MNM-5293  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HORIZONTES CROMADOS Y GRISES  
AUTOR: Juan Garcés Espinosa  
DATACIÓN: S. XX  
MATERIA/TÉCNICA: Acrílico sobre lienzo  
DIMENSIONES: 132,5 cm (altura); 105 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
23. INVENTARIO: MNM-5294  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA MARINA. VISTA DEL OCÉANO  
AUTOR: Esteban Arriaga López de Vergara  
DATACIÓN: S. XX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 81 cm (altura); 108 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
24. INVENTARIO: MNM-5295  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COMBATE DE TRAFALGAR. RENDICIÓN DEL NAVÍO  
FRANCÉS BUCENTAURE, 21 DE OCTUBRE DE 1805  
AUTOR: Félix Banis  
DATACIÓN: S. XIX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 65,5 cm (altura); 100 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
25. INVENTARIO: MNM-5296  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. ANTONIO DE OQUENDO (1577-1640),  
ALMIRANTE DE LA ARMADA  
AUTOR: Anónimo  
DATACIÓN: S. XIX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 103 cm (altura); 86 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
26. INVENTARIO: MNM-5297  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. ANTONIO DE ULLOA Y DE LA TORRE  
GIRAL (1716-1795), TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA  
AUTOR: Julio García Condoy  
DATACIÓN: Medios del siglo XX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 68 cm (altura); 54,5 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



27. INVENTARIO: MNM-5298  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: NAVÍO ASIA CORRIENDO UN TEMPORAL  
AUTOR: Luis Fernández Gordillo  
DATACIÓN: S. XX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 98,5 cm (altura); 113 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
28. INVENTARIO: MNM-5335  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ MARÍA QUESADA Y BARDALONGA,  
TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA, MINISTRO DE MARINA EN 1858  
AUTOR: Diego Casals Vázquez  
DATACIÓN: S. XIX  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 99 cm (altura); 88 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
29. INVENTARIO: MNM-5809  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. FRANCISCO BORJA Y BORJA (1726-1808),  
CAPITÁN GENERAL DE LA ARMADA  
AUTOR: Gabriel Martínez-Almeida  
DATACIÓN: 1993  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 98,2 cm (altura); 75,5 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/07738/23

Cód. Informático: 2023010773.

*Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), dos bienes donados por D. José Federico Fernández del Barrio y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 27/23, de 6 de marzo de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Secretaría General de Cultura y Deporte, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español D. José Federico Fernández del Barrio.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por D. Federico Fernández del Barrio, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 27/23, de 6 de marzo de 2023 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. TÍTULO: CARTERA DE DAMA AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR DE MARÍA ANGUSTIAS SIMÓN TOVAR  
DATACIÓN: 1960  
MATERIA: Papel, tinta  
TÉCNICA: Impreso, manuscrito, sellado, fotografía
2. TÍTULO: PERMISO DE CONDUCIR DE DAMA AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR DE MARÍA ANGUSTIAS SIMÓN TOVAR  
DATACIÓN: 1973  
MATERIA: Papel, tinta  
TÉCNICA: Impreso, manuscrito, mecanografiado, sellado, fotografía



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/07739/23

Cód. Informático: 2023010779.

*Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), un bien donado por Dña. María del Carmen González Palacios y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 8/23, de 7 de marzo de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Secretaría General de Cultura y Deporte, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Dña. María del Carmen González Palacios.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Dña. María del Carmen González Palacios, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 8/23, de 7 de marzo de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. TÍTULO: CAPA DE TENIENTE  
DATACIÓN: Anterior a 1926  
MATERIA: Textil  
TÉCNICA: Cosido, bordado, pasamanería



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/07740/23

Cód. Informático: 2023010784.

*Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), un bien donado por D. Germán Antequera Díaz y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 9/23, de 6 de marzo de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Secretaría General de Cultura y Deporte, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español D. Germán Antequera Díaz.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por D. Germán Antequera Díaz, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 9/23, de 6 de marzo de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. TÍTULO: PISTOLA ASTRA  
DATACIÓN: c. 1945  
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: UNCETA Y CÍA  
MODELO: 300/4  
MATERIA: Metal, nácar  
TÉCNICA: Fundido, galvanizado, pulido, grabado  
CALIBRE: 9 mm corto  
OBSERVACIONES: N.º de serie 533878





## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/07741/23

Cód. Informático: 2023010785.

*Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), un bien donado por D. Antonio Javier Manzano Lahoz y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 25/23, de 7 de marzo de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Secretaría General de Cultura y Deporte, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español D. Antonio Javier Manzano Lahoz.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por D. Antonio Javier Manzano Lahoz, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 25/23, de 7 de marzo de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. TÍTULO: MALETA DE OFICIAL DE TIRADORES DE IFNI  
DATACIÓN: 1942-1969  
MATERIA: Madera, metal  
TÉCNICA: Ensamblado, pintado



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/07742/23

Cód. Informático: 2023010789.

*Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), un bien donado por D. Guillermo Arturo Jesús Sánchez-Berra Quintana y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 24/23, de 7 de marzo de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Secretaría General de Cultura y Deporte, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español D. Guillermo Arturo Jesús Sánchez-Berra Quintana.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por D. Guillermo Arturo Jesús Sánchez-Berra Quintana, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 24/23, de 7 de marzo de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

TÍTULO: TARBUS DEL CORONEL FERNANDO SÁNCHEZ QUINTANA

DATACIÓN: Anterior a 1938

MATERIAL: Textil

TÉCNICA: Cosido, bordado



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Resolución 455/07743/23

Cód. Informático: 2023010221.

*Convocatoria del Programa CONSIGUE+ para la obtención de un Título de Técnico de Formación Profesional por personal de la Escala de Tropa y Marinería.*

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de la Resolución 452/07629/19, de 14 de mayo de 2019, de la Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se aprueba el programa CONSIGUE+ para la obtención de un título de Técnico de Formación Profesional por personal de la escala de Tropa y Marinería («BOD» núm. 98), y por las competencias que le confiere el punto noveno de dicha Resolución:

Se aprueba la convocatoria 2/2023 del Programa Consigue+ para la impartición de varios módulos profesionales de determinados Ciclos Formativos de Grado Medio de acuerdo a lo siguiente:

- a) La convocatoria se regirá por las bases generales y específicas.
- b) Las bases generales de la convocatoria son las que figuran en el ANEXO.
- c) Las bases específicas de la convocatoria serán comunicadas por cada uno de los ejércitos y la Amada para su personal en los plazos que se indican en las bases generales.
- d) Las disposiciones normativas por las que se rige la presente convocatoria son:
  - Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
  - Ley 39/2007, de 19 de noviembre de la carrera militar.
  - Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
  - Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
  - Orden ESD/3408/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.
  - Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
  - Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
  - Resolución de 9 de abril de 2019, conjunta de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Cooperación Territorial, por la que se adapta la organización y el funcionamiento de los centros docentes militares a las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.
  - Orden Ministerial 183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—El Subdirector General de Enseñanza Militar, Juan Manuel Sánchez Aldao.



## ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA  
CONVOCATORIA 2/2023 PROGRAMA CONSIGUE +.*1. Centros docentes militares autorizados*

Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.  
Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.  
Academia Básica del Aire (ABA). León.

*2. Módulos que se cursarán.*

- A Módulo: 0458 Sistemas de seguridad y confortabilidad  
Código SOLCUR: «FASSC» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A).  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.  
Fase presencial: Al menos 6,75 horas lectivas.
- B Módulo: 0455 Sistemas de transmisión y frenado.  
Código SOLCUR: «FASTF», Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A).  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.  
Fase presencial: Al menos 9,5 horas lectivas.
- C Módulo: 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización.  
Código SOLCUR: «FFCIF», Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (F).  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.  
Fase presencial: Al menos 6,5 horas lectivas.
- D Módulo: 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales.  
Código SOLCUR: «FFMMF», Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (F).  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.  
Fase presencial: Al menos 9,5 horas lectivas.
- E Módulo: 0048 Productos culinarios.  
Código SOLCUR: «FCPCX», Convocatoria: 002, Año 2023.  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.  
Fase presencial: Al menos 12 horas lectivas.
- F Módulo: 0031 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  
Código SOLCUR: «FCSHM», Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C).  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.  
Fase presencial: Al menos 12 horas lectivas.
- G Módulo: 0046 Praelaboración y conservación de alimentos.  
Código SOLCUR: «FCPRE», Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C).  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.  
Fase presencial: Al menos 16 horas lectivas.
- H Módulo: 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.  
Código SOLCUR: «FSMMP», Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.  
Fase presencial: Al menos 4,5 horas lectivas.
- I Módulo: 0061. Anatomofisiología y patología básicas.  
Código SOLCUR: «FSAPB», Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.  
Fase presencial: Al menos 6,25 horas lectivas.



J Módulo: 0060. Teleemergencias.

Código SOLCUR: «FSTEL», Convocatoria: 002, Año 2023.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: Al menos 12 horas lectivas.

K Módulo: 0063. Empresa e iniciativa emprendedora.

Código SOLCUR: «FSEIE», Convocatoria: 002, Año 2023.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: Al menos 12 horas lectivas.

L Módulo: 0225. Redes locales.

Código SOLCUR: «FRRLX», Convocatoria: 002, Año 2023.

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (R).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: Al menos 11,75 horas lectivas.

### 3. Alumnos

Podrán solicitar el curso:

- Militares profesionales de Tropa y Marinería en activo y con una relación de servicios de carácter temporal.

- Militares profesionales de Tropa y Marinería en activo y con una relación de servicios de carácter permanente que hubieran realizado algún módulo del Programa Consigue + con anterioridad.

- Reservistas de Especial Disponibilidad que hubieran realizado algún módulo del Programa Consigue con anterioridad.

### 4. Requisitos

Se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

A. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

B. Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.

C. Haber superado una prueba de acceso.

D. Estar en posesión del título de Técnico Básico.

E. Contar con un Certificado Profesional contenido en el ciclo formativo.

### 5. Fechas de realización

5.1. Periodo a distancia:

- Del 11 de septiembre al 24 de noviembre de 2023.

5.2. Periodo presencial: una vez acabada la fase a distancia y antes del 29 de diciembre de 2023.

5.3. Las jefaturas de estudios de la ACLOG, ESENGRA y ABA deberán confirmar a sus alumnos y a la Subdirección General de Enseñanza Militar, antes del 27 de octubre de 2023, las fechas en las que aquellos deben efectuar la fase presencial y el examen y otras medidas de coordinación. La comunicación a los alumnos se hará a través del CVCDEF.

### 6. Estructura de la enseñanza

La impartición de los módulos se realizará de manera virtual a través del Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF) y con un profesor-tutor del Núcleo de Formación Profesional de los Centros Docentes Militares autorizados.

La fase a distancia del curso convocado será sin perjuicio del servicio.

El examen final del módulo se incluirá en la fase presencial.



Los Centros Docentes Militares que imparten los módulos, mediante su Núcleo de Formación Profesional, matricularán al personal finalmente convocado en el módulo elegido, en el sistema Alborán y en el CVCDEF.

Una vez finalizada la fase presencial, los Centros Docentes Militares anotarán las calificaciones de todos los alumnos en el apartado correspondiente de SIPERDEF.

### 7. Convalidaciones

7.1. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, los módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos en los que dichos módulos estén incluidos.

7.2. Para la convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral en base a la superación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en los diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, es necesario acreditar adicionalmente la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, con indicación expresa de los contenidos superados (Certificación de Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Básico).

7.3. Con objeto de realizar convalidaciones se convocan los módulos del punto 7.4. en los siguientes títulos de Técnico:

- . Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- . Técnico en Instalaciones Frigoríficas y Climatización.
- . Técnico en Cocina y Gastronomía.
- . Técnico en Emergencias Sanitarias.
- . Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

El personal seleccionado deberá aportar, antes del 29 de octubre de 2023, al centro docente militar responsable de la impartición de los módulos, los datos necesarios para proceder a su matriculación en el programa Alborán. Para ello los Ejércitos/Armada deberán definir en sus normas específicas la información necesaria y la vía de remisión.

Igualmente, en el trámite de la solicitud, deberá presentar el documento que acredite la superación del módulo a convalidar.

#### 7.4 Módulos para convalidar:

1. Módulo 0452 Motores.

Código SOLCUR: «FAMOT» Convocatoria: 002, Año 2023.

Título de Técnico en Electromecánico de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

2. Módulo 0454 Circuitos de fluidos Suspensión y dirección.

Código SOLCUR: «FACFS» Convocatoria: 002, Año 2023.

Título de Técnico en Electromecánico de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

3. Módulo 0456 Sistemas de carga y arranque.

Código SOLCUR: «FASCA» Convocatoria: 002, Año 2023.

Título de Técnico en Electromecánico de Vehículos Automóviles.

CDM DE REFERENCIA: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG).

Calatayud.

4. Módulo 0260 Mecanizado básico.

Código SOLCUR: «FAMBX» Convocatoria: 002, Año 2023.

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.





5. Módulo 0459 Formación y orientación Laboral.  
Código SOLCUR: «FAFOL» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
6. Módulo 0457 Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.  
Código SOLCUR: «FACEA» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
7. Módulo 0453 Sistemas auxiliares del motor.  
Código SOLCUR: «FASAM» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
8. Módulo 0460 Empresa e iniciativa emprendedora.  
Código SOLCUR: «FAEIE» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
9. Módulo 0036. Máquinas y equipos térmicos.  
Código SOLCUR: «FFMET» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
10. Módulo 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.  
Código SOLCUR: «FFTMI» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
11. Módulo 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  
Código SOLCUR: «FFIEA» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
12. Módulo 0044. Empresa e iniciativa emprendedora.  
Código SOLCUR: «FFEIE» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
13. Módulo 0043. Formación y orientación laboral.  
Código SOLCUR: «FFFOL» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
14. Módulo 0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial.  
Código SOLCUR: «FFMME» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
15. Módulo 0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción.  
Código SOLCUR: «FFMMC» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.  
CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.
16. Módulo 0047 Técnicas culinarias.  
Código SOLCUR: «FCTCX» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en cocina y Gastronomía.  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.
17. Módulo 0026 Procesos básicos de pastelería y repostería.  
Código SOLCUR: «FCPBP» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en cocina y Gastronomía.  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.
18. Módulo 0049 Formación y Orientación Laboral.  
Código SOLCUR: «FCFOL» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en cocina y Gastronomía.  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.



19. Módulo 0045 Ofertas gastronómicas.  
Código SOLCUR: «FCOGX» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en cocina y Gastronomía.  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.
20. Módulo 0028 Postres en restauración.  
Código SOLCUR: «FCPRX» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en cocina y Gastronomía.  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.
21. Módulo 0050 Empresa e iniciativa emprendedora.  
Código SOLCUR: «FCEIE» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en cocina y Gastronomía.  
CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.
22. Módulo 0054. Dotación sanitaria.  
Código SOLCUR: «FSDSX» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
23. Módulo 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.  
Código SOLCUR: «FSASI» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
24. Módulo 0057. Evacuación y traslado de pacientes.  
Código SOLCUR: «FSETP» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.  
CDM DE REFERENCIA: Academia Básica del Aire (ABA). León.
25. Módulo 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.  
Código SOLCUR: «FSAPS» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
26. Módulo 0062. Formación y orientación laboral.  
Código SOLCUR: «FSFOL» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
27. Módulo 0053. Logística sanitaria en emergencias.  
Código SOLCUR: «FSLSE» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
28. Módulo 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.  
Código SOLCUR: «FSPED» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
29. Módulo 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.  
Código SOLCUR: «FSASE» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
30. Módulo 0221. Montaje y mantenimiento de equipo.  
Código SOLCUR: «FRMME» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
31. Módulo 0222. Sistemas operativos monopuesto.  
Código SOLCUR: «FRSOM» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
32. Módulo 0223. Aplicaciones ofimáticas.  
Código SOLCUR: «FRAOF» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.



33. Módulo 0229. Formación y orientación laboral.  
Código SOLCUR: «FRFOL» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
34. Módulo 0226. Seguridad informática.  
Código SOLCUR: «FRSEG» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
35. Módulo 0227. Servicios en red.  
Código SOLCUR: «FRSRX» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
36. Módulo 0228. Aplicaciones web.  
Código SOLCUR: «FRAWX» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
37. Módulo 0224. Sistemas operativos en red.  
Código SOLCUR: «FRSOR» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.
38. Módulo 0230. Empresa e iniciativa emprendedora.  
Código SOLCUR: «FREIE» Convocatoria: 002, Año 2023.  
Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.  
CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

#### 8. Número de plazas

Las plazas que se convocan para todos los módulos, tanto los que se cursarán como los convocados únicamente a efectos de convalidación, se ajustarán a la siguiente distribución:

- Ejército de Tierra: 55 plazas
- Armada: 13 plazas
- Ejército del Aire: 12 plazas

La presente convocatoria podrá ser anulada total o parcialmente antes de que se produzca la designación de alumnos, siempre que se presenten circunstancias objetivas que así lo hagan necesario.

#### 9. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán sobre los módulos de un único título, no admitiéndose las referidas a varios títulos. Sin embargo, sí se podrán solicitar varios módulos del mismo título de Técnico.

Una vez matriculado en un título de Técnico no podrá ser matriculado en otro distinto hasta haber transcurrido dos años desde la última matriculación.

Una vez publicada esta Resolución en el «BOD», las direcciones de enseñanza de los Ejércitos y Armada comunicarán sus bases específicas incluyendo los aspectos que consideren oportunos, incluida la uniformidad para el periodo presencial y un punto de contacto (POC) para información y solventar las incidencias que se produjeran. Dicha comunicación deberá efectuarse no más tarde del día 18 de mayo de 2023, fecha a partir de la cual se abrirá el plazo de solicitudes que será de 15 días hábiles.

Las direcciones de enseñanza de los Ejércitos y Armada, de acuerdo a los criterios de prioridad que se enumeran más adelante y a las bases específicas establecidas para el personal de su ejército, efectuarán la admisión de solicitudes en el ámbito de su responsabilidad a través del módulo SOLCUR del Sistema de Información de Personal de Defensa (SIPERDEF). La citada grabación debe incluir:

- DNI, nombre y apellidos del solicitante.
- Curso que se solicita.
- Observaciones del solicitante, en su caso. (P.ej. Si solicita la convalidación de algún módulo).



- Visado obligatorio y observaciones del Jefe de Unidad.

Se imprimirán dos ejemplares de comprobante/recibo de la solicitud, que firmará el interesado. Un ejemplar para archivo de la Unidad y otro para entrega al solicitante.

El plazo de visado de las solicitudes, que deberá llevar a cabo el jefe de unidad, será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de admisión de solicitudes. Asimismo, al efectuar el visado el Jefe de UCO certificará en el apartado de observaciones del módulo SOLCUR que el petitionerario cumple los requisitos señalados en el punto 4 de esta convocatoria.

Toda solicitud que no sea visada dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria no será admitida.

### 10. Prioridades

Se establecen los siguientes grupos ordenados por prioridad:

a) Primer grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería con una relación de carácter temporal de edad igual o superior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», y que no esté en posesión de un título de técnico o técnico superior, o de un título universitario.

b) Segundo grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería con una relación de servicios de carácter temporal de edad inferior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», que no esté en posesión de un título de técnico o técnico superior, o de un título universitario.

c) Tercer grupo: Personal Reservista de Especialidad Disponibilidad que hubieran realizado algún módulo del Programa Consigue + con anterioridad.

d) Cuarto grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería con una relación de servicios de carácter temporal de edad igual o superior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», y que esté en posesión un título de técnico o técnico superior, o de un título universitario.

e) Quinto grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería con una relación de servicios de carácter permanente que cumpla con lo reflejado en el punto 3 de esta Resolución.

f) Sexto grupo: Personal que únicamente solicite su matriculación en un módulo a efecto de su convalidación.

g) Séptimo grupo: Resto de personal.

En igualdad de condiciones, tendrá prioridad el personal que haya cursado más módulos del ciclo correspondiente en convocatorias anteriores del Programa «CONSIGUE+».

Dentro del personal incluido en cada grupo, la prioridad será de mayor a menor edad excepto en el tercer y quinto grupo que será al contrario.

10.1 Las direcciones de enseñanza establecerán en sus bases específicas el procedimiento para acreditar el requisito de no estar en posesión de titulaciones de formación profesional de técnico, técnico superior, o universitarias.

### 11. Designación de alumnos

Los organismos con plazas asignadas en la base 8, y conforme a las prioridades de la base 10, cargarán en SIPERDEF en los cinco (5) días posteriores a la fecha de finalización del plazo de visado de instancias, la relación del personal propuesto como alumno, remitiendo a la Subdirección General de Enseñanza Militar la relación debidamente priorizada del personal de reserva.

En el caso de que queden desiertas plazas asignadas a algún organismo, se podrán cubrir por personal de otro, manteniendo la misma proporción.

La relación de alumnos admitidos al curso será publicada mediante Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa» («BOD»). Una vez publicada esta relación, sólo se cubrirán las plazas que pudieran surgir por renunciaciones que se produzcan antes del inicio de la fase a distancia.



### *12. Superación de módulo y dispensas*

La no superación de un módulo dará derecho a la matriculación en otra convocatoria posterior de ese mismo módulo para así poder continuar con los planes de formación del título que está cursando.

Los Centros Docentes Militares podrán conceder dispensas de convocatoria de acuerdo con la legislación en vigor.

### *13. Bajas*

El personal que voluntariamente desee causar baja en alguno de los módulos de esta convocatoria, deberá solicitarlo mediante instancia al Director de Enseñanza de su Ejército. Las renunciaciones producidas antes del comienzo de la fase a distancia, se cubrirán con personal de reserva.

El personal que no se haya dado de alta en el Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa antes del 1 de octubre de 2023, será dado de baja de oficio. Estas bajas serán comunicadas por el Centro Docente a las direcciones de enseñanza y a la Subdirección General de Enseñanza Militar.

El personal que cause baja en algún curso de esta convocatoria ya sea de forma voluntaria o de oficio, no podrá solicitar otro curso de este programa hasta transcurridas dos convocatorias desde que se produzca la baja.

### *14. Exámenes en siguientes convocatorias*

El personal que, por dispensa, no pueda participar en esta convocatoria y tenga que volver a examinarse de un determinado módulo, deberá solicitarlo, al Centro Docente Militar que imparta el título, antes del 6 de octubre de 2023. El Centro Docente Militar comunicará a los interesados las fechas y lugar del examen.

### *15. Protección a la maternidad*

Será de aplicación lo indicado en los artículos 3.1 y 5 del Real Decreto 293/2009 de 6 de marzo por el que se aprueban las medidas de protección a la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.

### *16. Régimen económico*

A los alumnos que tengan que desplazarse de su residencia habitual les corresponderán las dietas de incorporación y regreso, así como las Indemnizaciones por Residencia Eventual (IRE) en la cuantía del cincuenta y cinco por ciento (55 por 100) de la dieta entera, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 109).

Aquellos alumnos que, por la proximidad geográfica de su residencia oficial, puedan trasladarse diariamente a la localidad donde se realiza el curso, percibirán los gastos correspondientes a media manutención durante los días correspondientes.

Para el personal sin alojamiento en residencia militar o alojamiento logístico en el término municipal donde radique el centro, la cuantía se establecerá por sus direcciones de enseñanza conforme a sus bases específicas. A efectos de percepción de esta indemnización, deberán aportar copia de la solicitud de alojamiento en dichas instalaciones y de la denegación de la citada solicitud.

Estas indemnizaciones serán tramitadas y abonadas por los organismos de destino de cada uno de los alumnos, con cargo al presupuesto que para tal fin tienen asignado. Una vez finalizada la fase presencial y a efectos de justificación, las Direcciones de Enseñanza remitirán a la Subdirección General de Enseñanza Militar el número de asistentes para su resarcimiento.

Solo se pasaportará e indemnizará a los Militares profesionales de Tropa y Marinería en activo que realicen la fase presencial y la evaluación en primera convocatoria del módulo y aquellos casos autorizados por dispensa.

Para el personal Reservista de Especial Disponibilidad no se contempla indemnización por desplazamiento o alojamiento.



Cuando se haya concedido dispensa de convocatoria, o circunstancias debidamente justificadas que impidan la asistencia y realización de la primera convocatoria, las direcciones de enseñanza podrán autorizar la indemnización de la segunda.

#### *17. Lenguaje no sexista*

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino incluidas en esta convocatoria, referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

#### *18. Acceso al Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF)*

Los alumnos admitidos publicados en el «BOD», deberán estar dados de alta en el Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF) antes del 11 de septiembre, fecha de inicio de la fase a distancia, para que puedan ser matriculados en el módulo correspondiente.

Aquellos alumnos que no estuvieran dados de alta en el citado campus deberán darse de alta, a través de la intranet del Ministerio de Defensa, en el siguiente enlace, teniendo que ser usuario del Directorio Corporativo del Ministerio de Defensa (DICODEF), solicitándolo al CIS POC de su unidad caso de no serlo:

<https://portalesfas.mdef.es/dicodefprovision/spring/login>

A través de la intranet, pueden consultarse las instrucciones detalladas para todo el proceso de alta de usuarios en el Campus Virtual en:

<https://colabora.mdef.es/subdef/cvcdef/SitePages/AccesoCVCDEF.aspx>

- Una vez sean usuarios del CVCDEF, podrán acceder a él a través de internet o de la intranet del Ministerio de Defensa indistintamente, en la dirección **CAMPUS VIRTUAL CORPORATIVO**

#### *19. Información*

La información sobre el programa **CONSIGUE +** se puede encontrar en la página web del Ministerio de Defensa.

Los Ejércitos y la Armada deberán establecer sus puntos de información específicos en sus convocatorias.

#### *Base final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### PUBLICACIONES

#### **Resolución 513/07744/23**

Cód. Informático: 2023010338.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Publicación Doctrinal. Táctica. Empleo de las Pequeñas Unidades en Zonas Desérticas (PD4-028), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Publicación Doctrinal. Combate en Desierto. Operaciones (PD4-008, Vol. I), aprobada por Resolución 513/07443/15 de fecha 29 de mayo de 2015 («BOD» núm. 110).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del MADOC.

Granada, 2 de mayo de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/07745/23**

Cód. Informático: 2023010339.

Por considerarse innecesaria su permanencia en vigor, se deroga la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET) que se relaciona: Manual de Evaluación. Evaluación de la Instrucción (MV4-004), aprobado por Resolución 552/00529/05 de fecha 29 de diciembre de 2004. («BOD» núm. 007/2005).

Granada, 2 de mayo de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.